

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 26 de enero de 2025, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Sagrada Familia», de Málaga. (PP. 187/2025).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Sergio Romero de los Reyes, como representante de Sacred Family 2024, S.L., en solicitud de cambio de titularidad del centro de educación infantil «Sagrada Familia», de Málaga, a favor de dicha entidad.

Primero. Resultando que el citado centro tiene autorización administrativa para 4 unidades de primer ciclo de educación infantil con 61 puestos escolares, por Resolución de 27 de abril de 2006, de la entonces Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga.

Segundo. Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, aparece debidamente acreditada la titularidad de dicho centro, a favor de Gestdes Arunda, S.L.

Tercero. Resultando que Gestdes Arunda, S.L., mediante contrato de arrendamiento de industria y opción de compra, de fecha 26 de junio de 2024, cede la titularidad del referido centro a favor de Sacred Family 2024, S.L., que la acepta.

Cuarto. Resultando que Sacred Family 2024, S.L., mediante acta de manifestaciones otorgada ante don Antonio Vaquero Aguirre, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, se subroga en todos los derechos y obligaciones que, acerca de dicho centro, corresponden a Gestdes Arunda, S.L.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Sagrada Familia», código 29015031, con domicilio en Avda. Ramón y Cajal, 39, de Málaga, que, en lo sucesivo, la ostentará Sacred Family 2024, S.L., que, como entidad cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

00314783

Segundo. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excm. Sra. Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2025

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA

Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional